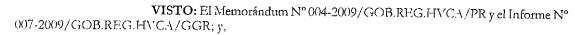


Resolución Ejecutiva Regional No. 003-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huuncavolica, 0 9 ENE. 2009



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008, se aprueba la modificación del Organigrama Estructural y su Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2007;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 130/GOB.REG.HVCA/CR del 08 de enero del 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP del Gobierno Regional Huancavelica, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos necesarios que la alta dirección ha previsto como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, asimismo conforme lo señala el Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, en tal sentido, conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa de los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Arq. Rebeca Jacinta Astete López en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 017-2008-GOB.REG. HVCA/PR del 17 de enero













Resolución Ejecutiva Regional Nro. ⁰⁰³-2003/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 ENE. 2009



del 2008.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Ing. RUTH FANNY MUÑOZ BENDEZU, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.







